



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Dirección de Planeación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades descentralizadas

HACE CONSTAR

|                                                                                                                                                                                                  |                                                              |                                                           |                                                         |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Realización: 06/03/2024                                                                                                                                                                 |                                                              | Constancia de Registro No.                                |                                                         | 20240148                                                                                     |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO                                                                                                                                                       |                                                              |                                                           |                                                         |                                                                                              |
| Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                               | "Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023               |                                                           | Sector                                                  | Cultura                                                                                      |
| Programa                                                                                                                                                                                         | 16. Consolidación del tejido artístico y cultural            |                                                           | Meta Resultado                                          | 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrienio. |
| Código BPIN                                                                                                                                                                                      | 2020251750020                                                | Nombre del Proyecto                                       | Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía |                                                                                              |
| Monitoreo a indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023                                                                                                                                       |                                                              |                                                           |                                                         |                                                                                              |
| Meta Producto                                                                                                                                                                                    |                                                              | Indicador de Producto                                     | Programado                                              | Vigencia 2024                                                                                |
| 82. DESARROLLAR ANUALMENTE OCHO (8) PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA FOMENTAR LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DE MANERA PRESENCIAL Y /O VIRTUAL, EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO. |                                                              | PROGRAMAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DESARROLLADOS | 8                                                       | 0                                                                                            |
| 3301126 - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural                                                                                                                         |                                                              | Rubro Presupuestal                                        | Nombre rubro CCPEP                                      |                                                                                              |
| ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA                                                                                                                             |                                                              | Valor Solicitado                                          |                                                         |                                                                                              |
| Fuente                                                                                                                                                                                           | Nombre de Fuente                                             | Ajustes y/o Modificaciones                                | Valor Solicitado                                        | Total Ejecutado                                                                              |
| 1101 LIBRE ASIGNACION                                                                                                                                                                            |                                                              | \$ 0,00                                                   | \$ 160.524.000,00                                       | \$ 160.524.000,00                                                                            |
| Descripción de las Actividades del Proyecto                                                                                                                                                      |                                                              |                                                           |                                                         |                                                                                              |
| ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.                   |                                                              |                                                           |                                                         |                                                                                              |
| Valor en Letras:                                                                                                                                                                                 | CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ML |                                                           |                                                         | Total                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                  |                                                              |                                                           |                                                         | \$ 160.524.000,00                                                                            |

Revisó: CARLOS CASTILLO  
Profesional Universitario  
Banco de Proyectos

Revisó: FLOREYANIBE GUZMAN BUITRAGO  
Profesional Universitario  
Seguimiento Financiero

Aprobó: YAKLIN CHAPARRO SERRAS  
Secretaría de Planeación

• Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal anexa  
• Las cifras relacionadas al CCPEP, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa  
• Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia  
• La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2024





| DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE |                                           |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| C<br>A<br>N                                | DESCRIPCION                               |                                                                                                                                                                         | PRIMER PISO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SEGUNDO PISO                                                                                                                         | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | NÚMERO<br>DE MESES |
| 1                                          | USO                                       | INSTITUCIONAL/COMERCIAL                                                                                                                                                 | ACCESO PARA "PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA",<br><br>CINCO (5) ESPACIOS TIPO SALÓN,<br><br>DOS (2) BAÑOS,<br><br>UN (01) ESPACIO ABIERTO UTILIZABLE COMO SALÓN AL AIRE LIBRE (PATIO)<br><br>UN ESPACIO O ÁREA LIBRE UTILIZABLE,<br><br>UN (01) ESPACIO PEQUEÑO<br><br>UN (1) BAÑO DE SERVICIO.<br><br>UNA (01) COCINA | UNA (01) ESCALERA DE ACCESO EN CONCRETO ENCHAPADA EN CERÁMICA<br><br>UN (1) HALL DE ACCESO A CINCO (5) SALONES<br><br>DOS (2) BAÑOS. | MES                    | 7 MESES            |
|                                            | UBICACIÓN                                 | INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON NOMENCLATURA CARRERA 9 No. 16-40.                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | USO                                       | INSTITUCIONAL CLASE II                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | ÁREA DEL INMUEBLE Y ÁREA DE ARRENDAMIENTO | EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 274 MTS ²<br>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 274 MTS ²<br>ÁREA LIBRE PRIVADA 87.80 MTS 2                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                 | SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, LUZ, GAS NATURAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO. (LUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL. CONEXIONES PARA SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEFONÍA E INTERNET |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | ESCRITURA PÚBLICA                         | ESCRITURA PÚBLICA No. 1604 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 NOTARÍA PRIMERA DE CHIA                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | MATRÍCULA INMOBILIARIA                    | 50N-676077                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
|                                            | CÉDULA CATASTRAL                          | 01-00-0054-0053-000                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
| VALOR UNITARIO SIN IVA                     |                                           |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
| VALOR UNITARIO CON IVA                     |                                           |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
| VALOR IVA                                  |                                           |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |
| VALOR TOTAL                                |                                           |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |                        |                    |

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de bienes y de contrato.

Plazo de entrega: SIETE (7) MESES  
Validez de la oferta del servicio: Treinta (30) días

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

Existen descuentos por volumen de servicios (Aclarar)

El oferente, en relación con estos bienes es: (Fabricante, mayorista, minorista, intermediario, distribuidor autorizado, vende al detal) - (Aclarar)

¿Para la prestación del servicio de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)

¿Para la entrega de estos bienes de qué recursos (adicionales y necesarios) dispone? (Especificar)

Si en la entrega de los bienes, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio suficiente y adecuado o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos del servicio de transporte. \*

Si en la prestación del servicio, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio y en la cantidad suficiente o como dispondrá de este; en caso de subcontratar, establecer costos.

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)\*

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

Firma: \_\_\_\_\_

Rep. Legal o Autorizado:

    Empresa:

    Dirección:

    Teléfono:

    E-mail:

    Fecha de la cotización:

Chía, mayo de 2024

Señores  
ALCALDÍA DE CHÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
E.S.M.

recibí 

REF. PREVENTA

Respetados Señores:

Por medio de la presente permito hacer entrega de la PREVENTA del arrendamiento del inmueble de mi propiedad ubicado en ZONA URBANA, ubicado en la **CARRERA 9 No. 16-40 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, identificado con la cédula catastral No. 01-00-0054-0053-000 y Matrícula Inmobiliaria 50N-657077, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

- 1. TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: cumple con las siguientes especificaciones:

| DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE                                                    |                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C<br>A<br>N                                                                                   | DESCRIPCION                                                                                             |                                                                                                                                                               | PRIMER PISO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SEGUNDO PISO                                                                                                                              |
| 1                                                                                             | USO                                                                                                     | INSTITUCIONAL/COMERCIAL                                                                                                                                       | ACCESO PARA "PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA",<br><br>CINCO (5) ESPACIOS TIPO SALÓN,<br><br>DOS (2) BAÑOS,<br><br>UN (01) ESPACIO ABIERTO UTILIZABLE COMO SALÓN AL AIRE LIBRE (PATIO)<br><br>UN ESPACIO O ÁREA LIBRE UTILIZABLE,<br><br>UN (01) ESPACIO PEQUEÑO<br><br>UN (1) BAÑO DE SERVICIO.<br><br>UNA (01) COCINA | UNA (01) ESCALERA DE ACCESO EN CONCRETO ENCHAPADA EN CERÁMICA<br><br>UN (1) HALL DE ACCESO<br><br>CINCO (5) SALONES<br><br>DOS (2) BAÑOS. |
|                                                                                               | UBICACIÓN                                                                                               | INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON NOMENCLATURA CARRERA 9 No. 16-40.                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | USO                                                                                                     | INSTITUCIONAL CLASE II                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | ÁREA DEL INMUEBLE Y ÁREA DE ARRENDAMIENTO                                                               | EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 274 MTS <sup>2</sup><br><br>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 274 MTS <sup>2</sup><br><br>ÁREA LIBRE PRIVADA 87.80 MTS <sup>2</sup>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                                                                               | SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, LUZ, GAS NATURAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL. CONEXIONES PARA SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEFONÍA E INTERNET |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | ESCRITURA PÚBLICA                                                                                       | ESCRITURA PÚBLICA No. 1604 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 NOTARÍA PRIMERA DE CHIA                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | MATRÍCULA INMOBILIARIA                                                                                  | 50N-676077                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | CÉDULA CATASTRAL                                                                                        | 01-00-0054-0053-000                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                               | EL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO DEBE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE DEBE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN                                   |                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE DEBE TENER BUENAS VIAS DE ACCESO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, SERVICIO PÚBLICO.   |                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE ENCONTRARSE EN EL PERÍMETRO URBANO CERCA A ENTIDADES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS |                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |

- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato a título de Canon de arrendamiento, así:

- A. UN PRIMER PAGO dentro de los primeros diez (10) días hábiles del primer mes de arrendamiento por valor de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00)**, incluido impuestos a que haya lugar.

B. **UN SEGUNDO PAGO** dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles del tercer mes de arrendamiento, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00)**, incluido impuestos a que haya lugar.

Todo para un total de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.000.000.00)** incluidos impuestos a que haya lugar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe respecto al cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura cuando corresponda.
- Copia del RUT

**IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

| IMPUESTOS MUNICIPALES                                                  | IMPUESTOS NACIONALES                                                     |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)                        | Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato) |
| 3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos) | Rete IVA ( si practica IVA)                                              |
| 2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)              | ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)         |

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Chía Cundinamarca, **CARRERA 9 No. 16-40.**

5. **GARANTÍAS REQUERIDAS:**

| GARANTÍA SOLICITADA            | CUANTÍA DEL AMPARO<br>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA | VIGENCIA DEL AMPARO                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO      | POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.         | POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LAS GARANTÍAS. |
| DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO | POR EL 100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO.,      | POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA  |

Cordialmente;

**NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ**  
C.C. 1.019.117.164  
Propietario Inmueble  
Carrera 9 No. 16-40

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 1 de 14 |

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| DATOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de emisión del estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABRIL DE 2024                                                                                                                                                                  |
| Secretaría que elabora el estudio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL-DIRECCION DE CULTURA                                                                                                                           |
| Modalidad de selección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                                                           |
| Objeto de la contratación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |
| <p>Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Que es deber del Estado, reconocer y proteger la diversidad cultural. Así mismo, promocionar el acceso al arte y la cultura en igualdad de oportunidades, tal como lo establece los artículos 8 y 70 de la Constitución Política.</p> <p>Que el artículo 71 de la Constitución Política, establece que <i>"la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura"</i>.</p> <p>Que la Ley 397 de 1997 expresa en su artículo 1º Numeral 3º: <i>"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"</i>.</p> <p>Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 31 establece: <i>"Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés..."</i></p> <p>Que, el Concejo Municipal de Chía mediante del Acuerdo Municipal No 55 de 2.014 creo la Escuela de Formación artística y cultural de Chía, a través de la cual se busca: <i>"...ampliar, fortalecer la práctica, el conocimiento, y el disfrute de las artes en el Municipio como expresión cultural"</i>. Igualmente, la formalización de diferentes programas de formación artística y cultural a través del mencionado acuerdo, tiene la finalidad de ofrecer diferentes programas alternativos a la población infantil, juvenil y adulta a través de la cual se impulsen nuevas prácticas musicales, escénicas, literarias, plásticas, etc.</p> <p>Que esta misma Corporación a través del Acuerdo No. 083 de 2015, adoptó el Plan Decenal de Cultura 2015-2024, el cual esta formulado para <i>"establecer acciones que posibiliten el desarrollo sostenible del municipio, mediante la planeación, formulación, gestión y evaluación de procesos artísticos y culturales que involucren la relación con otros sectores y la participación activa tanto de la comunidad como de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional"</i>.</p> <p>Que, por lo tanto y ante la importancia de la formación artística, la Escuela de Formación Artística y Cultural tuvo una cobertura para el año 2023 de un total de 3585 alumnos entre niños y niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad en programas de Artes Plásticas, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales y teniendo en cuenta que las instalaciones de la Casa de la Cultura en la cual se desarrollan éstos programas en el sector urbano del Municipio de Chía es insuficiente para garantizar el acceso de la población a éste proceso formativo, por esta razón se requiere buscar espacios físicos alternos que garanticen la continuidad del proceso académico que se adelanta en la escuela para el año 2.024, en las diferentes áreas artísticas de la EFAC, entre otras más que se pudieran llevar a cabo y de ahí la necesidad de la celebración de un contrato de arrendamiento con un inmueble que permita desarrollar el proyecto formativo..</p> <p>Que el Municipio de Chía, no cuenta con espacios propios suficientes para cumplir con los objetivos propuestos a través de la Escuela de Formación Artística; sin embargo, la Dirección de Cultura actualmente cuenta con una sede ubicada en la Diagonal Calle 17 #7-44, denominada Casa de la Cultura de Chía <i>"Alberto Lleras Camargo"</i> del municipio de Chía, pero este inmueble no resulta suficiente para cubrir las necesidades requeridas para espacios de formación artística, toda vez, se espera que para esta vigencia, se supere la cobertura del año anterior de 3585 alumnos.</p> <p>Que, a fin de satisfacer la necesidad descrita y para la ejecución de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural, se requiere de un inmueble de mínimo Dos (2) pisos de uso institucional, con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del municipio de Chía, con un área construida de mínimo 270 m² aproximadamente, que cuente con servicios públicos de luz, acueducto, alcantarillado, gas, buenas vías de acceso para vehículos particulares, servicio público, conexión a servicio de internet, televisión y telefonía, y goce de buen estado de conservación; así mismo, que tengas las condiciones necesarias para albergar a la comunidad que se inscriba a los cursos de formación artística ofrecidos.</p> |                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 2 de 14 |

Que, abonado a lo anterior, el inmueble deberá encontrarse dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de Chía, y cercano a la casa de la cultura, toda vez que se hace necesario el traslado de instrumentos y elementos propios de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural, así como el desarrollo y ejecución de los procesos culturales tanto de alumnos estudiantes y público en general.

Que por tal circunstancia se hace necesario contar con espacios físicos suficientes y adecuados para albergar a la comunidad que se inscriba a los cursos de formación artística ofrecidos, para así suplir la necesidad permanente y muy sentida para la Municipalidad, toda vez que es ineludible continuar brindando un eficiente y oportuno servicio de la escuela de formación artística del municipio de Chía.

Que, aunado a lo expuesto se requiere tomar en calidad de arrendamiento un bien inmueble, en excelente estado de conservación, que cuente con los espacios suficientes para garantizar la facilidad de la comunidad chiense de asistir a los programas de formación artística, que cumpla con las siguientes características:

- 1. Deberá estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Chía
- 2. Con por lo menos 8 espacios utilizables como salones
- 3. Con por lo menos 4 baños
- 4. Con espacio abierto, áreas de acceso para discapacitados.

Que teniendo en cuenta las características de la población que acude a la Escuela de Formación artística y Cultural, se requiere que el inmueble cuente con un espacio para el parqueo de bicicletas, así mismo debe contar con una entrada que facilite el acceso de las personas en condición de discapacidad y adultos mayores.

Que, a fin de satisfacer la necesidad descrita se requiere de un inmueble de uso institucional, con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del municipio de Chía, con un área construida de 274 m2, con servicios públicos de luz, acueducto, alcantarillado, gas.

Que se realizaron visitas en la zona céntrica del municipio y se encontró que el inmueble ubicado en la carrera 9ª #16-40 cumple con los requisitos que la entidad necesita para que allí funcione la sede alterna de la escuela de formación artística y cultural de Chía

Que dicho inmueble cuenta con las siguientes características:

PRIMER PISO: un Acceso para “persona con movilidad reducida”, Cinco (5) espacios tipo salón, dos (2) baños, un espacio abierto utilizable como salón al aire libre (patio) y un espacio o área libre, un (1) espacio pequeño y un (1) baño de servicio  
SEGUNDO PISO: una escalera en concreto enchapada en cerámica un (1) hall de acceso a Cinco (5) salones y dos (2) baños

Así las cosas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:  
El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | NOMBRE                                                                            |
|----------|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 80000000 | 80130000 | 80131501 | 80131502 | ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE PROPIEDADES O EDIFICIO – ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIAS |



|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 4 de 14 |

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar al Municipio el inmueble dado en arrendamiento, de acuerdo a las características establecidas en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, del estudio previo.
2. Entregar y mantener el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, en donde se especifique estado de conservación de las áreas que integran el inmueble.
3. Permitir a la entidad, realizar las adecuaciones necesarias dentro del inmueble, para que sea funcional de acuerdo a la necesidad el servicio dentro del primer mes de ejecución, sin que esto genere para el Municipio el reconocimiento o pago de indemnizaciones, pagos por algún concepto o emolumentos adicionales.
4. Librar al Municipio de toda perturbación en el uso y goce del inmueble y adelantar las acciones judiciales que sean necesarias para garantizarlo.
5. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.
6. Otorgarle al Municipio un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad por ningún concepto.
7. Realizar las reparaciones estructurales y locativas necesarias de forma inmediata al inmueble objeto del contrato, que se originen por hechos de caso fortuito, fuerza mayor y/o de la mala calidad del inmueble arrendado; si fuere el caso, para asegurar su uso sin restricciones. Así mismo, estarán a cargo del propietario los daños producidos por el desgaste o deterioro normal, vicios ocultos y desastre o daño natural
8. Realizar todas las reparaciones necesarias y de uso al inmueble arrendado que afecten la perfecta ejecución del objeto contractual y la salud de quienes hacen uso de este inmueble.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
10. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar; vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es el caso.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías para su aprobación a través de la oficina de Contratación.
18. Las demás que por ley o contrato le corresponda.

2.5.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

- 2.5.1.2.1 Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
- 2.5.1.3 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 2.5.1.4 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 2.5.1.5 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 2.5.1.6 Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 2.5.1.7 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 2.5.1.8 Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 2.5.1.9 Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- 2.5.1.10 Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 2.5.1.11 Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 5 de 14 |

- necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 2.5.1.12 Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
- 2.5.1.13 Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 2.5.1.14 Las demás que por ley o contrato le correspondan
- 2.5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
1. Expedir el registro presupuestal del presente contrato a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.
  2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
  3. Recibir el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes.
  4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
  5. Pagar al arrendador el canon de arrendamiento a partir de la entrega de los inmuebles, en la cantidad, forma y oportunidad determinadas en la minuta del contrato respectivo.
  6. Cancelar las respectivas facturas de los servicios públicos de los que se haga uso durante la vigencia del contrato.
  7. Conservar los inmuebles objeto del contrato en buen estado, salvo deterioro normal derivado de su uso.
  8. Efectuar oportunamente las reparaciones locativas que le corresponden, distintos a los derivados del uso y desgaste normal del inmueble.
  9. Permitir en cualquier tiempo las visitas del arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del Municipio.
  10. Ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor designado.
  11. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.
  12. Restituir el inmueble al arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en el que fue otorgado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo.
  13. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.6 TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

INMUEBLE UBICADO EN ZONA URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON NOMENCLATURA CARRERA 9 No. 16-40.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión estará a cargo de un profesional especializado

2.10 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



39

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 7 de 14 |

| DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE                                                              |                                           |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C<br>A<br>N                                                                                             | DESCRIPCION                               |                                                                                                                                                               | PRIMER PISO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SEGUNDO PISO                                                                                                                              |
| 1                                                                                                       | USO                                       | INSTITUCIONAL/COMERCIAL                                                                                                                                       | ACCESO PARA "PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA",<br><br>CINCO (5) ESPACIOS TIPO SALÓN,<br><br>DOS (2) BAÑOS,<br><br>UN (01) ESPACIO ABIERTO UTILIZABLE COMO SALÓN AL AIRE LIBRE (PATIO)<br><br>UN ESPACIO O ÁREA LIBRE UTILIZABLE,<br><br>UN (01) ESPACIO PEQUEÑO<br><br>UN (1) BAÑO DE SERVICIO.<br><br>UNA (01) COCINA | UNA (01) ESCALERA DE ACCESO EN CONCRETO ENCHAPADA EN CERÁMICA<br><br>UN (1) HALL DE ACCESO<br><br>CINCO (5) SALONES<br><br>DOS (2) BAÑOS. |
|                                                                                                         | UBICACIÓN                                 | INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON NOMENCLATURA CARRERA 9 No. 16-40.                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | USO                                       | INSTITUCIONAL CLASE II                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | ÁREA DEL INMUEBLE Y ÁREA DE ARRENDAMIENTO | EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 274 MTS <sup>2</sup><br>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 274 MTS <sup>2</sup><br>ÁREA LIBRE PRIVADA 87.80 MTS <sup>2</sup>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                 | SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, LUZ, GAS NATURAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL. CONEXIONES PARA SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEFONÍA E INTERNET |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | ESCRITURA PÚBLICA                         | ESCRITURA PÚBLICA No. 1604 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 NOTARÍA PRIMERA DE CHIA                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | MATRÍCULA INMOBILIARIA                    | 50N-676077                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|                                                                                                         | CÉDULA CATASTRAL                          | 01-00-0054-0053-000                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO DEBE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL |                                           |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE DEBE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN                                             |                                           |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE DEBE TENER BUENAS VIAS DE ACCESO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, SERVICIO PÚBLICO .            |                                           |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| EL INMUEBLE ENCONTRARSE EN EL PERÍMETRO URBANO CERCA A ENTIDADES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS           |                                           |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                           |

En el presente análisis se tuvo en cuenta la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Municipio en años anteriores, con similar objeto encontrado los siguiente:

| AÑO  | No. DE CONTRATO | CONTRATISTA                        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUANTÍA        | DURACION |
|------|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 2018 | 2018-CT-315     | RAFAEL JUNCA                       | ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION                                                                                                                                                                 | \$163.800.000  | 12 MESES |
| 2020 | 362 - 2020      | MANUEL ALFONSO DUARTE BARRAGÁN     | ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LAS AREAS DE MÚSICA Y LITERATURA                                                                                       | \$ 29.701.206  | 6 MESES  |
| 2021 | 445-2021        | INFRAESTRUTURA Y SUMINISTROS DAVAN | ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA DEL BANCO DE EMPLEO, DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN | \$ 613.610.856 | 9 MESES  |
| 2023 | 145-2023        | MARIA ISABEL CORTES LOPEZ          | ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL ASESORA DEL DESPACHO, OFICINAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, OFICINAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN                | \$ 177.053.000 | 8 MESES  |

4/0

|                                                                                                                      |                                                                                   |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <br>ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>CHIA | GESTIÓN EN CONTRATACIÓN                                                           |        |         |
|                                                                                                                      | ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS<br>DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA | CÓDIGO | 3       |
|                                                                                                                      |                                                                                   | PÁGINA | 8 de 14 |

En consideración, la solución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer, se obtendrá si la entidad suscribe contrato de arrendamiento observado lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Es por ello que se ha determinado suscribir un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con el Señor NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ, para el inmueble ubicado en la INMUEBLE UBICADO EN ZONA URBANA, ubicado en la CARRERA 9 No. 16-40 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, identificado con la cédula catastral No. 01-00-0054-0053-000y Matrícula Inmobiliaria 50N-657077, que cumple con las características necesarias para el funcionamiento DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO: En el presente estudio, se realizó un comparativo con inmuebles de similares características y/o que se ubiquen dentro de la zona y se obtuvo:

1- CASA EN ARRIENDO: CENTRO

Asimismo, frente al análisis comparativo realizado del Anexo No. 2 de arrendamiento, se evidencia lo siguiente:

|                                                                                    |                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Construido: 274 m2</p> <p>Valor Canon IVA INCLUIDO: \$ 13.000.000</p> <p>Valor del m2 IVA INCLUIDO = \$ 47.445,26</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2- LOCAL EN ARRIENDO TOMADA DE PROPERATI:

|                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><p><b>Casa en arriendo en Chía \$ 18.000.000mes</b></p> <p>Chía Cundinamarca</p> <p>3 habitaciones 3 baños 350 m²</p> <p>Tipo de vivienda: Casa Tipo de operación: Arriendo</p> | <p>Construido: 350 m2</p> <p>Valor Canon IVA INCLUIDO: \$18.000.000</p> <p>Valor del m2 IVA INCLUIDO: \$ 51.428,57</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|







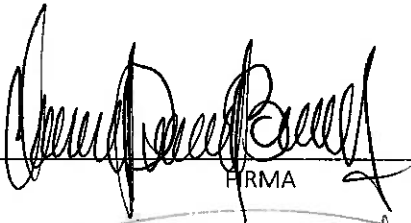




10. ANEXOS

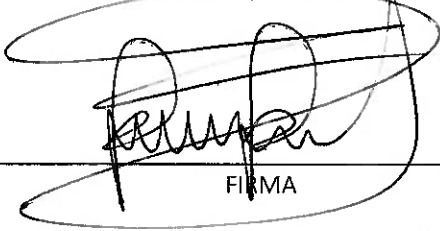
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP.
- CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS.
- ANEXO 1 Y 2 COMPARATIVO DE MERCADO DE ARRENDAMIENTO
- ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN.
- COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE PAGO IMPUESTO PREDIAL
- AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE.
- CONCEPTO DE USO DEL SUELO

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)  
RESPONSABLE DEL PROCESO



FIRMA

SARA PATRICIA RODRIGUEZ LOPEZ  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
REVISÓ



FIRMA

EDGARDO RIBON MEDINA  
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIR. CULTURA  
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO



FIRMA

CAROLINA ORJUELA RAMOS  
CARGO P.U. SD.S.  
REVISÓ



FIRMA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO

GF01-01-FE02

VERSIÓN

N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCION DE CULTURA

FECHA

DD

MM

AÑO

01

03

2024

2024001187

AFECCIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

|                                                           | Rubro                                    | Descripción                                                                                                | Valor          |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| RUBRO CCPET                                               | 2304                                     | Sector: Cultura                                                                                            |                |
| RUBRO CCPET                                               | 230416                                   | Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural                                                    |                |
| RUBRO CCPET                                               | 2304163301                               | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                                             |                |
| RUBRO CCPET                                               | 23041633012020251750020                  | Proyecto: Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía                                          |                |
| RUBRO CCPET                                               | 23041633012020251750020126               | Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural                                             |                |
| RUBRO CCPET                                               | 230416330120202517500201262.3.2.02.02.07 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 160,524,000.00 |
| FUENTE                                                    | 1101                                     | LIBRE ASIGNACIÓN                                                                                           | 160,524,000.00 |
| CPC                                                       | 72252                                    | Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato       |                |
| TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) |                                          |                                                                                                            | 160,524,000.00 |

OBJETO DE LA SOLICITUD

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. - N°: 202400287

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO  
ALCALDE MUNICIPAL

BERNAL BARRERA CLAUDIA PATRICIA  
SECRETARIO DE DESPACHO E

Proyectó y Revisó

CLAVIJO TORRES LILIANA MARIA

Revisó

RODRIGUEZ ZAPATA PABLO FELIPE

Aprobó

BERNAL BARRERA CLAUDIA PATRICIA

SECRETARIO DE DESPACHO E

|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>    | <b>CÓDIGO SGC</b>  |
|                                                                                   | NIT :899999172-8                     | <b>VERSIÓN SGC</b> |
|                                                                                   | Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44 | <b>FECHA SGC</b>   |
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>                                 |                                      |                    |

Número: 2024000381 ✓

07/03/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

|             | Codigo                                    | Descripción                                                                                                | Valor          |
|-------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| RUBRO CCPET | 2304                                      | Sector: Cultura                                                                                            | 160,524,000.00 |
| RUBRO CCPET | 230416                                    | Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural                                                    |                |
| RUBRO CCPET | 2304163301                                | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                                             |                |
| RUBRO CCPET | 23041633012020251750020                   | Proyecto: Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía                                          |                |
| RUBRO CCPET | 23041633012020251750020126                | Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural                                             |                |
| RUBRO CCPET | 230416330120202517500201262.3.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing |                |
| FUENTE      | 1101                                      | LIBRE ASIGNACIÓN                                                                                           | 160,524,000.00 |
| CPC         | 72252                                     | Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato       |                |

Total Disponibilidad: 160,524,000.00

|                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número(s) Banco de Proyectos: 20240148</b>                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO:</b><br><b>ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</b> |

Son: CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C  
Dependencia DIRECCION DE CULTURA  
Responsable MUNICIPIO DE CHIA Cargo:

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



|                               |                                                             |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Visto<br>Bueno<br>Presupuesto | GOMEZ DEVIA HECTOR<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>93366987 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR  
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR  
Imprimió RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

49

|                                                                                                                   |                                                                         |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL DE<br>CHÍA | PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN                                         |        |              |
|                                                                                                                   | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION<br>MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO | GEC-FT-16-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                         | PÁGINA | 1 de 3       |

RESOLUCIÓN           Nº 1 6 5 8           DE 2024  
          0 7 MAY 2024          

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"*

*La Suscrita Secretaria de Desarrollo Social (e), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal, y*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: *"Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)"*

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.**

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el Concejo Municipal de Chía mediante del Acuerdo Municipal No 55 de 2.014 creo la Escuela de Formación artística y cultural de Chía, a través de la cual se busca: *"...ampliar, fortalecer la práctica, el conocimiento, y el disfrute de las artes en el Municipio como expresión cultural"*. Igualmente, la formalización de diferentes programas de formación artística y cultural a través del mencionado acuerdo, tiene la finalidad de ofrecer diferentes programas alternativos a la población infantil, juvenil y adulta a través de la cual se impulsen nuevas prácticas musicales, escénicas, literarias, plásticas, etc.

Que, por lo tanto y ante la importancia de la formación artística, la Escuela de Formación Artística y Cultural tuvo una cobertura para el año 2023 de un total de 3585 alumnos entre niños y niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad en programas de Artes Plásticas, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales y teniendo en cuenta que las instalaciones de la Casa de la Cultura en la cual se desarrollan éstos programas en el sector urbano del Municipio de Chía es insuficiente para garantizar el acceso de la población a éste proceso formativo, por esta razón se requiere buscar espacios físicos alternos que garanticen la continuidad del proceso académico que se adelanta en la escuela para el año 2.024, en las diferentes áreas artísticas de la EFAC, entre otras más que se pudieran llevar a cabo y de ahí la necesidad de la celebración de un contrato de arrendamiento con un inmueble que permita desarrollar el proyecto formativo.

Que el Municipio de Chía, no cuenta con espacios propios suficientes para cumplir con los objetivos propuestos a través de la Escuela de Formación Artística; sin embargo, la Dirección de Cultura actualmente cuenta con una sede ubicada en la Diagonal Calle 17 #7-44, denominada Casa de la Cultura de Chía *"Alberto Lleras Camargo"* del municipio de Chía, pero este inmueble no resulta suficiente para cubrir las necesidades requeridas para espacios de formación artística, toda vez, se espera que para esta vigencia, se supere la cobertura del año anterior de 3585 alumnos.

Que, a fin de satisfacer la necesidad descrita y para la ejecución de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural, se requiere de un inmueble de mínimo Dos (2) pisos de uso institucional, con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del municipio de Chía, con un área construida de mínimo 270 m² aproximadamente, que cuente con servicios públicos de luz, acueducto, alcantarillado, gas, buenas vías de acceso para vehículos particulares, servicio público, conexión a servicio de internet, televisión y telefonía, y goce de buen estado de conservación; así mismo, que tengas las condiciones necesarias para albergar a la comunidad que se inscriba a los cursos de formación artística ofrecidos.

|                                                                                                                   |                                                                         |  |                                 |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE<br>CHÍA | Nº 1 6 5 8                                                              |  | PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | 0 7 MAY 2024 |
|                                                                                                                   | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION<br>MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA |  | CÓDIGO                          | GEC-FT-16-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                         |  | PÁGINA                          | 2 de 3       |

Que, abonado a lo anterior, el inmueble deberá encontrarse dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de Chía, y cercano a la casa de la cultura, toda vez que se hace necesario el traslado de instrumentos y elementos propios de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural, así como el desarrollo y ejecución de los procesos culturales tanto de alumnos estudiantes y público en general.

Que por tal circunstancia se hace necesario contar con espacios físicos suficientes y adecuados para albergar a la comunidad que se inscriba a los cursos de formación artística ofrecidos, para así suplir la necesidad permanente y muy sentida para la Municipalidad, toda vez que es ineludible continuar brindando un eficiente y oportuno servicio de la escuela de formación artística del municipio de Chía.

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra determinada en la causal de contratación directa descrita en el literal j del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN la cual señala: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles

Que, por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que, se determinó que el inmueble ofertado por el Señor NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.019.117.164, ubicado en UBICADO EN ZONA URBANA, ubicado en la CARRERA 9 No. 16-40 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, identificado con la cédula catastral No. 01-00-0054-0053-000y Matrícula Inmobiliaria 50N-676077, cumple con las características requeridas por la entidad y que el valor del metro cuadrado contenido en la oferta se encuentra por debajo del promedio arrojado en el estudio de mercado, que la superficie del inmueble es de 274 M<sup>2</sup> por ende el valor del canon mensual por concepto de arrendamiento corresponde a la suma de TRECE MILLONES DE M/CTE (\$ 13.000.000.00) INCLUIDO IVA,

Que, las necesidades identificadas anteriormente, se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía de Chía para la presente vigencia.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL,** en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.000.000.00) impuestos incluidos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con la apropiación de tales recursos en el PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN para la vigencia fiscal de 2024, conforme al certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000381 de fecha 07/03/2024 el cual se incorpora como parte integral de la presente resolución.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la **Secretaría de Desarrollo Social** ubicada en el edificio de la **Biblioteca Hoqabiga Carrera 7 # 15-51** y serán remitidos a la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.  
Que, la Alcaldía Municipal de Chía no cuenta con el espacio físico suficiente, y/o apropiado para satisfacer la necesidad anteriormente descrita.

Que, el Código Civil Colombiano en su artículo 1973 define el contrato de arrendamiento como:

**ARTÍCULO 1973. DEFINICION DE ARRENDAMIENTO.** El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

|                                                                                                                   |                                                                         |  |                                 |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE<br>CHÍA | Nº 1 6 5 8                                                              |  | PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | 0 7 MAY 2024 |
|                                                                                                                   | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION<br>MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA |  | CÓDIGO                          | GEC-FT-16-V3 |
|                                                                                                                   |                                                                         |  | PÁGINA                          | 3 de 3       |

Que, la Ley 80 de 1993, en sus apartes pertinentes; en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que el procedimiento de selección para la celebración de este contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA, para lo cual no se requiere obtener previamente varias ofertas y se podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con el Señor NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ con C.C.1.019.117.164, de conformidad a lo dispuesto en el literal J del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que determinan las condiciones de la modalidad de Contratación directa, que señala *el arrendamiento o adquisición de inmuebles*, de acuerdo a lo expuesto en la parte de motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL”

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación de” *ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL*, en la suma **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.000.000.00)** impuestos incluidos a que haya lugar para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN para la vigencia fiscal de 2024, conforme al certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000381 de fecha 07/03/2024 el cual se incorpora como parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía a los 0 7 MAY 2024

  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (P)

Proyectó: EDGARDO RIBON MEDINA  
P.U. DIRECCION DE CULTURA 

|                                                                                                                    |                                              |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN              |        |              |
|                                                                                                                    | INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA                | CÓDIGO | GEC-FT-17-V2 |
|                                                                                                                    | MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA | PÁGINA | 1 de 3       |

5 - MAY 2024

Señores:  
NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ  
C.C. 1.019.117.164  
Carrera 9 No. 16-40  
Chía- Cundinamarca

Recibido  
Nicolas

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, le invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

1. Objeto: ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA BOJACA DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN SOCIAL BOJACA

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Entregar al Municipio el inmueble dado en arrendamiento, de acuerdo a las características establecidas en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, del estudio previo.
- Entregar y mantener el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, en donde se especifique estado de conservación de las áreas que integran el inmueble.
- Permitir a la entidad, realizar las adecuaciones necesarias dentro del inmueble, para que sea funcional de acuerdo a la necesidad el servicio dentro del primer mes de ejecución, sin que esto genere para el Municipio el reconocimiento o pago de indemnizaciones, pagos por algún concepto o emolumentos adicionales.
- Librar al Municipio de toda perturbación en el uso y goce del inmueble y adelantar las acciones judiciales que sean necesarias para garantizarlo.
- Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.
- Otorgarle al Municipio un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad por ningún concepto.
- Realizar las reparaciones estructurales y locativas necesarias de forma inmediata al inmueble objeto del contrato, que se originen por hechos de caso fortuito, fuerza mayor y/o de la mala calidad del inmueble arrendado; si fuere el caso, para asegurar su uso sin restricciones. Así mismo, estarán a cargo del propietario los daños producidos por el desgaste o deterioro normal, vicios ocultos y desastre o daño natural
- Realizar todas las reparaciones necesarias y de uso al inmueble arrendado que afecten la perfecta ejecución del objeto contractual y la salud de quienes hacen uso de este inmueble.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar; vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II, si es el caso.
- Constituir y mantener vigentes las garantías para su aprobación a través de la oficina de Contratación.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES , contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

59

|                                                                                                                    |                                              |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN              |        |              |
|                                                                                                                    | INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA                | CÓDIGO | GEC-FT-17-V2 |
|                                                                                                                    | MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA | PÁGINA | 2 de 3       |

4. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.000.000.00) impuestos incluidos a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO dentro de los primeros diez (10) días hábiles del primer mes de arrendamiento por valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00), impuestos incluidos a que haya lugar.

UN SEGUNDO PAGO dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles del tercer mes de arrendamiento, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00), impuestos incluidos a que haya lugar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

| IMPUESTOS MUNICIPALES                                                  | IMPUESTOS NACIONALES                                                     |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)                        | Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato) |
| 3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos) | Rete IVA ( si practica IVA)                                              |
| 2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)              | ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)         |

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

6. GARANTÍAS REQUERIDAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

| GARANTÍA SOLICITADA            | CUANTÍA DEL AMPARO<br>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA | VIGENCIA DEL AMPARO                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO      | POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.         | POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LAS GARANTÍAS. |
| DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO | POR EL 100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO,.      | POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA  |

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Deberá cumplir con las siguientes especificaciones

| DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE |                                           |                                                                                                                                           |                                                                                                                |                                                               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| C<br>A<br>N                                | DESCRIPCION                               |                                                                                                                                           | PRIMER PISO                                                                                                    | SEGUNDO PISO                                                  |
|                                            | USO                                       | INSTITUCIONAL/COMERCIAL                                                                                                                   | ACCESO PARA "PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA",                                                                  | UNA (01) ESCALERA DE ACCESO EN CONCRETO ENCHAPADA EN CERÁMICA |
|                                            | UBICACIÓN                                 | INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON NOMENCLATURA CARRERA 9 No. 16-40.                              | C/NCO (5) ESPACIOS TIPO SALÓN,                                                                                 | UN (1) HALL DE ACCESO                                         |
|                                            | USO                                       | INSTITUCIONAL CLASE II                                                                                                                    | DOS (2) BAÑOS,                                                                                                 | CINCO (5) SALONES                                             |
|                                            | ÁREA DEL INMUEBLE Y ÁREA DE ARRENDAMIENTO | EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 274 MTS <sup>2</sup><br>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 274 MTS <sup>2</sup><br>ÁREA LIBRE PRIVADA 87.80 MTS <sup>2</sup> | UN (01) ESPACIO ABIERTO UTILIZABLE COMO SALÓN AL AIRE LIBRE (PATIO)<br><br>UN ESPACIO O ÁREA LIBRE UTILIZABLE, | DOS (2) BAÑOS.                                                |

54

|                                                                                                                    |                                              |        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN              |        |              |
|                                                                                                                    | INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA                | CÓDIGO | GEC-FT-17-V2 |
|                                                                                                                    | MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA | PÁGINA | 3 de 3       |

|                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS                                                                               | SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, LUZ, GAS NATURAL, ACUEDUCTO, ALCANATRILLADO, ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONEXIONES PARA SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEFONÍA E INTERNET | UN (01) ESPACIO PEQUEÑO<br>UN (1) BAÑO DE SERVICIO. |  |
| ESCRITURA PÚBLICA                                                                                       | ESCRITURA PÚBLICA No. 1604 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 NOTARÍA PRIMERA DE CHÍA                                                                                  | UNA (01) COCINA                                     |  |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA                                                                                  | SON-676077                                                                                                                                                    |                                                     |  |
| CÉDULA CATASTRAL                                                                                        | 01-00-0054-0053-000                                                                                                                                           |                                                     |  |
| EL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO DEBE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL |                                                                                                                                                               |                                                     |  |
| EL INMUEBLE DEBE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN                                             |                                                                                                                                                               |                                                     |  |
| EL INMUEBLE DEBE TENER BUENAS VIAS DE ACCESO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, SERVICIO PÚBLICO.             |                                                                                                                                                               |                                                     |  |
| EL INMUEBLE ENCONTRARSE EN EL PERÍMETRO URBANO CERCA A ENTIDADES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS           |                                                                                                                                                               |                                                     |  |

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

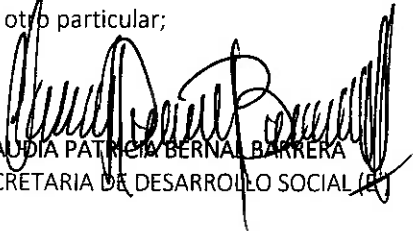
Deberá allegar junto con su oferta:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DONDE SE DESCRIBE SU OFRECIMIENTO CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE.
- FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE.
- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN.
- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BIEN INMUEBLE
- CERTIFICADO DE NOMENCLATURA
- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- CERTIFICADO DE USO DEL SUELO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (SI APLICA)
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
- FOTOCOPIA DEL RUT
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- CONSULTA RNMC
- CERTIFICADO CUENTA BANCARIA

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta el **MAY** DE 2024 en horario de jornada laboral en las Instalaciones de esta Dirección, o a los correos electrónico de la Secretaría de Desarrollo Social [sec.desarrollosocial@chia.gov.co](mailto:sec.desarrollosocial@chia.gov.co).

Sin otro particular;

  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Edgardo Ribón Medina  
P.U. Sec. Dirección de Cultura 2

|                                                                                                                   |                                            |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN            |        |              |
|                                                                                                                   | VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA | CÓDIGO | GEC-FT-18-V2 |
|                                                                                                                   | MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA            | PÁGINA | 1 de 2       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA<br>CONTRATACION DIRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |                                                 |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ALTERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. |                                                 |
| DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                | NICOLAS ALFONSO RODRIGUEZ<br>C.C. 1.019.117.164 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                | CUMPLE                                          |
| CAPACIDAD JURIDICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI / NO / NO APLICA                                                                                                                                                            | FOLIOS DEL - AL                                 |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                                                                                                                                                            |                                                 |
| HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PUBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                                                                                                                                                            |                                                 |
| DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                                                                                                                                                            |                                                 |
| ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                                                                                                                                             | 49-51                                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                             | 70-72                                           |
| FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                                                                                                                                                                             | 73                                              |
| FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                                             | 74                                              |
| FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                            | 75                                              |
| FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                                                                                                                                                            |                                                 |
| PAGO DE APORTES AL SSI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                                                                                                                                             | 76                                              |
| REDAM (registro de deudores morosos alimentarios de Colombia.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                                                                                                                                                                             | 82                                              |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                             | 83                                              |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                                                                                                                                                             | 78                                              |
| CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                             | 79                                              |
| CONSULTA RNMC (POLICÍA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                                                                                                                                             | 80                                              |
| CERTIFICACIÓN BANCARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                                                                                                                                             | 83                                              |
| FACTORES DE EVALUACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI / NO / NO APLICA                                                                                                                                                            | FOLIOS DEL - AL                                 |
| IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                             | -                                               |
| EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                                                                                                                                                            | -                                               |
| CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR, O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                                                                                                                                                            | -                                               |
| CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE<br>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                                             | 58-60<br>61                                     |
| FACTORES ECONOMICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR                                                                                                                                                                          | FOLIOS DEL - AL                                 |
| PROPUESTA ECONÓMICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NOVENTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE (\$ 91.000.000.000) IVA INCLUIDO                                                                                                             |                                                 |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                |                                                 |
| QUE EL MUNICIPIO DE CHÍA, NO CUENTA CON ESPACIOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA; SIN EMBARGO, LA DIRECCIÓN DE CULTURA ACTUALMENTE CUENTA CON UNA SEDE UBICADA EN LA DIAGONAL CALLE 17 #7-44, DENOMINADA CASA DE LA CULTURA DE CHÍA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PERO ESTE INMUEBLE NO RESULTA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TODA VEZ, SE ESPERA QUE PARA ESTA VIGENCIA, SE SUPERE LA COBERTURA DEL AÑO ANTERIOR DE 3585 ALUMNOS. LA ENTIDAD ESTABLECIÓ QUE FRENTE AL SERVICIO QUE SE VA A OFRECER EN EL INMUEBLE, REQUIERE UN INMUEBLE QUE TENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: |                                                                                                                                                                                |                                                 |
| INMUEBLE UBICADO EN ZONA URBANA,CON USO INSTITUCIONAL Y COMERCIAL, CONSTA DE DE DOS (02) PLANTAS, CON RECIENTES MODELACIONES Y EXCELENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN; UBICADO EN LA CARRERA 9 NO. 16-40 JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHÍA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL NO. 01-00-0054-0053-000Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-616377, POSEE ACCESO A VÍAS PERIMETRALES Y PRINCIPALES DEL MUNICIPIO, FÁCIL ACCESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y PERIMETRAL; CON LAS                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                                                 |

|                                                                                                                   |                                            |        |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------|--------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN            |        |              |
|                                                                                                                   | VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA | CÓDIGO | GEC-FT-18-V2 |
|                                                                                                                   | MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA            | PÁGINA | 2 de 2       |

SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PRIMER PISO: ACCESO PARA "PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA". CINCO (5) ESPACIOS TIPO SALÓN, DOS (2) BAÑOS, UN (01) ESPACIO ABIERTO UTILIZABLE COMO SALÓN AL AIRE LIBRE (PATIO), UN ESPACIO O ÁREA LIBRE UTILIZABLE, UN (01) ESPACIO PEQUEÑO, UN (1) BAÑO DE SERVICIO, UNA (01) COCINA. SEGUNDO PISO: UNA (01) ESCALERA DE ACCESO EN CONCRETO ENCHAPADA EN CERÁMICA, UN (1) HALL DE ACCESO, CINCO (5) SALONES, DOS (2) BAÑOS. CUENTA CON ADECUADA VENTILACIÓN, LUZ NATURAL Y LUZ ARTIFICIAL EN ÁREAS REQUERIDAS. SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS NATURAL DOMICILIARIO; CONEXIONES PARA SERVICIO DE TELEVISIÓN, TELEFONÍA E INTERNET

CONCEPTO FINAL

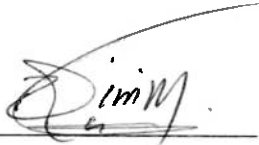
Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos establecidos por el Municipio, así mismo el valor de la oferta está acorde con el presupuesto oficial. Por lo anterior se recomienda su contratación.

EVALUADOR

REVISÓ Y APROBÓ:  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ( E )

FIRMA: 

ELABORÓ  
EDGARDO RIBON MEDINA  
P.U. DIRECCION DE CULTURA

FIRMA: 

REVISÓ: CAROLINA ORJUELA R   
P.U. S.D.S.